



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000311 DE 2014

(24 JUL 2014)

"Por la cual se fija el precio de referencia para la liquidación de la cuota de fomento para la modernización y diversificación del subsector tabacalero para el segundo semestre de 2014"

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren la Ley 534 de 1999 y el Decreto 4428 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 534 de 1999 se estableció la Cuota de Fomento para la Modernización y Diversificación del Subsector Tabacalero;

Que en los términos de la misma Ley 534 de 1999, son retenedores de la Cuota de Fomento para la Modernización y Diversificación del Subsector Tabacalero las compañías procesadoras de la hoja de tabaco, los exportadores de la hoja de tabaco y los comerciantes particulares compradores de la hoja de tabaco;

Que el monto de la Cuota de Fomento para la Modernización y Diversificación del Subsector Tabacalero es el equivalente al 2% del precio de venta de cada kilogramo de hoja de tabaco de producción nacional;

Que en la sesión del 06 de diciembre del 2008 del Comité Directivo del Fondo de Fomento Tabacalero, al analizar que se ha generado cierta confusión a fijación de precio de referencia para la determinación del cálculo de la cuota de fomento y el pago en efectivo a los agricultores por parte de algunos industriales, recomendó que la cuota sea liquidada teniendo en cuenta el precio real del mercado de las transacciones gravadas;

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Para efectos de la liquidación de la Cuota de Fomento para la Modernización y Diversificación del Subsector Tabacalero durante el segundo semestre del año 2014, esta se calculará con base en el precio al cual se efectuó cada transacción gravada.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

24 JUL 2014

RUBEN DARIO LIZARRALDE MONTOYA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaboró: Cadenas Agrícolas y Forestales: L. Prieto
Revisó: Cadenas Agrícolas y Forestales: M. Fajal
Revisión: Oficina Asesoría Jurídica